



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trujillo, 07 de Marzo de 2024

**RESOLUCION DIRECTORAL N° -2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT**

**VISTO:**

El Informe N° 00009-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V.01: “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de Otros Virus Respiratorios(OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú”, cuya finalidad es contribuir a la formulación e implementación de medidas sanitarias orientadas a la reducción del impacto de las infecciones respiratorias agudas graves, influenza y de otros virus respiratorios con potencial epidémico o pandémico en el Perú;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Trujillo, la misma que establece que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la unidad de organización responsable de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental;

Que, mediante Resolución Directoral N°565-201-HRDT/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N° 01-2021-HRDT/OEPE V.01 denominada “ELABORACION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTION INTERNA” que tiene como objetivo establecer lineamientos y disposiciones que orienten a los órganos o unidades para la formulación, elaboración y aprobación de los documentos normativos de gestión interna que se generen por parte de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, mediante Oficio N°000012-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OESA, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del hospital, remite el proyecto Documento Técnico: “Plan DE Prevención y Control de la Influenza y Otros Virus Respiratorios” cuya finalidad es dar a conocer las estrategias, medidas sanitarias, acciones y actividades, que permitirán prevenir el riesgo y/o mitigar el impacto o incremento estacional de Influenza en la provincia de Trujillo; dentro de las políticas nacionales de salud pública, contribuyendo a mejorar la situación de la salud y las condiciones de vida de la población trujillana, especialmente de los más vulnerables. Por lo que solicita que el citado Plan sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico indica que el plan cumple con la estructura mínima de Documento Técnico establecido en la normativa





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

interna y la ejecución de dicho plan estará sujeto a disponibilidad presupuestal y sugiere su aprobación con la resolución directoral respectiva con eficacia anticipada al 01 de Enero del presente año en curso;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 000009-2021-GRLL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR EL DOCUMENTO TÉCNICO: “PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO 2024”**, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental el seguimiento y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo precedente de la presente resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** que los gastos que irrogue le cumplimiento del plan aprobado en el artículo 1°, está sujeto a disponibilidad presupuestal.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente por  
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN  
DIRECTOR GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/DAB/FMA/MELF

